



**RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR MD- N° 001
(NOVIEMBRE 3 DE 2004)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, PARA CONSTITUIR LAS GARANTIAS LEGALES SOBRE CUPOS DE CREDITO AUTORIZADOS POR ENTIDADES BANCARIAS

La Mesa Directiva en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 25 del Estatuto General, sobre las funciones del Consejo Superior, en su literal dd) se contempla que **"Es deber del Consejo Superior autorizar la celebración de los demás contratos o convenios que por su naturaleza o cuantía le corresponda o se haya reservado"**.

Que como prenda de garantía sobre el cupo asignado por el Banco Tequendama, se autoriza al Representante Legal de la Universidad Santiago de Cali, para comprometer en calidad de pignoración sin tenencia el 130% del cupo asignado, representado en el direccionamiento de los recaudos por el concepto de matrícula financieras provenientes de todos los programas que integran la Facultad de Ciencias Económicas Empresariales de primero a décimo semestre.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Representante Legal de la Universidad Santiago de Cali, para comprometer en calidad de pignoración sin tenencia el 130% del cupo asignado por el Banco Tequendama el cual consiste en DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000.000.00), de acuerdo con la descripción del Considerando anterior.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y finaliza el día 31 de diciembre del año 2006.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil cuatro (2.004).


MARINO DE RIO URIBE
Presidente Consejo Superior



GERMAN VALENCIA VALENCIA
Secretario General